

01-121-63

Pereira, 29 de junio de 2021

Concursante

Adriana López Vargas

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 16 de junio de 2021, mediante la cual solicita una segunda revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, específicamente en el factor experiencia y producción académica, se da respuesta de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 61 del 24 de febrero de 2020, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 61 del 24 de febrero de 2020, establece para el perfil N°2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo dos años en experiencia docente universitaria o su equivalente en horas.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que Cada año de experiencia docente puede acreditarse con (480) horas.

A continuación, se detallan los factores de valoración de la hoja de vida teniendo en cuenta la reglamentación del concurso y los soportes presentados por la docente al cierre de la convocatoria:

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Universidad Antonio Nariño

Es importante indicar que la certificación aportada en la solicitud de revisión correspondiente a la Universidad Antonio Nariño, no corresponde a la misma certificación aportada en la documentación recibida en el proceso de inscripción para el concurso, se adjunta copia de los folios 12 y 13.

La certificación aportada en el momento de Inscripción, no contenía el total de intensidad horaria indicada en su solicitud de reclamación, por tal motivo, se realizó el cómputo de la experiencia basados en lo reglamentado internamente por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación aportada como experiencia docente en la Universidad Antonio Nariño, correspondiente a los folios N° 12 y 13, de la siguiente manera:

Fecha inicial	Fecha Final	Días	Horas	Máx. Horas
6/03/2017	14/06/2017	101	66,4	66,4
1/08/2017	2/12/2017	124	163,1	163,1
2/01/2018	30/12/2018	363	477,4	477,4
2/01/2019	30/12/2019	363	477,4	477,4
2/01/2020	18/03/2020	77	101,3	101,3
TOTAL HORAS				1285,6
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO UTP (2 AÑOS)				960,0
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN ADICIONAL				325,6
EQUIVALENTE EN PUNTOS				5,0

Se aclara que la experiencia para el año 2020, se tomó hasta la fecha de inscripción (18 de marzo 2020).

En vista que la Resolución N°61 del 24 de febrero de 2020, establece siete (7) puntos por cada año de experiencia docente y dos (2) puntos por cada año de experiencia administrativa o dirección académica, la experiencia aportada como *Coordinación académica*, era simultánea con la experiencia docente, por favorabilidad se valoró para puntaje como experiencia docente.

Universidad del Valle

Se presenta la revisión de la certificación aportada como experiencia docente en la Universidad del Valle, correspondientes al folio N° 14, de la siguiente manera:

Fecha inicial	Fecha Final	Total semanas	Hr a la semana	Total Horas
12/09/2017	4/11/2017	7,7	3 Hr/ semanales	23,1
28/08/2017	20/10/2017	7,7	3 Hr/ semanales	23,1
28/08/2017	20/10/2017	7,7	3 Hr/ semanales	23,1
6/04/2017	27/05/2017	7,4	3 Hr/ semanales	22,3
TOTAL HORAS				91,7
EQUIVALENTE EN PUNTOS				2,0

Experiencia Docente	Puntos
Universidad Antonio Nariño	5
Universidad del Valle	2
TOTAL HORAS	7

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **siete (7) puntos**.

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

De acuerdo con la comunicación recibida del 16 de junio de 2021, mediante la cual la docente solicita tener en cuenta para la valoración de hoja de vida las direcciones de trabajos de grado relacionados en su CvIac, se aclara que los documentos para valorar en la hoja de vida, son los soportes aportados por la misma en el momento de la inscripción, debidamente certificados de acuerdo con lo definido por la Resolución N°61 del 24 de febrero de 2020.

En este sentido se cita lo definido en la Resolución N°61 del 24 de febrero de 2020, en su artículo décimo segundo, parágrafo II *"La no presentación por parte del aspirante de la documentación soporte, dentro de los plazos fijados, excluye al participante, sin que por ello pueda alegar derecho alguno"*.

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2020, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

Cordialmente,



Universidad Tecnológica
de Pereira

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
Vicerrector Académico

Anexos:
Folios 12-y 13 Aportados en la Inscripción

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ADRIANA LÓPEZ VARGAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **29.674.884** ha estado vinculado(a) a esta Institución con Contrato Docente Art.101. del C.S.T. En el Programa de Ing. Electromecánica en la Sede Buga de la siguiente manera:

Profesor Medio Tiempo

Desde el 6 de Marzo de 2017 al 14 de Junio de 2017, Dictando las asignaturas de: *Diseño Mecánico II, Proyecto De Grado, Ciclos Térmicos, Expresión Gráfica (Contexto)*, con actividades complementarias de: *Atención A Estudiantes, Preparación De Clases, Con Funciones De Coordinación Académica.*

Profesor Tiempo Completo

Desde el 1 de Agosto de 2017 al 2 de Diciembre de 2017, Dictando las asignaturas de: *Diseño Mecánico II, Electiva II, Transferencia De Calor, Electiva III, Electiva Tec. 1, Dibujo Eléctrico Y Mecánico, Ciclos Térmicos, Introducción Al Mantenimiento Electromecánico, Proyecto De Grado*, con actividades complementarias de: *Comités, Atención A Estudiantes, Preparación De Clases, Extensión Y Asesoría, Con Funciones De Coordinación Académica.*

Desde el 2 de Enero de 2018 al 30 de Diciembre de 2018, Dictando las asignaturas de: *Proyecto De Grado, Electiva III, Electiva Tec. 1, Diseño Mecánico I, Diseño Mecánico II, Transferencia De Calor, Resistencia De Materiales, Estática, Dibujo De Máquinas (Contexto), Introducción Al Mantenimiento Electromecánico*, con actividades complementarias de: *Preparación De Clases, Comités, Atención A Estudiantes, Con Funciones De Coordinación Académica.*

Desde el 2 de Enero de 2019 al 30 de Diciembre de 2019, Dictando las asignaturas de: *Proyecto De Grado, Diseño Mecánico I, Electiva III, Introducción Al Mantenimiento Electromecánico, Resistencia De Materiales, Estática, Transferencia De Calor, Dibujo Eléctrico Y Mecánico, Expresión Gráfica*, con actividades complementarias de:

www.uan.edu.co

Una Universidad con Presencia Nacional y Vocación Regional
Sede Federmán Cra 38 # 58a- 77 teléfono: 3152980 ext: 1126.

Preparación De Clases, comités, Extension Y Asesoría, Atención A Estudiantes, Con Funciones De Coordinación Académica.

Desde el 2 de Enero de 2020, contrato vigente a la fecha, Dictando las asignaturas de: ✓ Proyecto De Grado, Electiva III, Diseño Mecánico I, Introducción Al Mantenimiento Electromecánico, Resistencia De Materiales, Estática, Transferencia De Calor, Dibujo Eléctrico Y Mecánico, Expresión Gráfica con actividades complementarias de: Preparación De Clases, Extension Y Asesoría, Atención A Estudiantes, Con Funciones De Coordinación Académica.

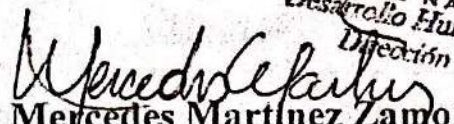
Funciones Profesor

- Realizar el plan de trabajo semestral/anual según sea el caso, con base en los procedimientos establecidos, para asegurar que las actividades estén alineadas con los objetivos del programa.
- Realizar las labores de docencia y/o investigación de acuerdo con la planeación de trabajo y la normatividad interna y externa.
- Presentar los informes establecidos institucionalmente u otros que sean solicitados (calificaciones de estudiantes u otros reportes) y que den cuenta del avance en el plan de trabajo, de forma oportuna, precisa y acorde con los lineamientos determinados para tal fin.
- Brindar apoyo oportuno, cordial y eficaz a los estudiantes que lo requieran, mediante el apoyo directo o direccionamiento a otras instancias, para contribuir a disminuir el riesgo de deserción.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del(la) interesado(a) a los 04 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,




Mercedes Martínez Zamora
Directora Gestión Humana
Universidad Antonio Nariño
Nit 860.056.070-7

www.uan.edu.co

Una Universidad con Presencia Nacional y Vocación Regional
Sede Federmán Cra 38 # 58a- 77 teléfono: 3152980 ext: 1126.